



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.333

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 7112/015 de fecha 27 de abril de 2015, a través de la cual remite a consideración gestión formulada por la Comisión Promuseo de la ciudad de Bella Unión.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (30 en 30) el Informe N° 1 elaborado por la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuesto de esta Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para proceder a la exoneración total de la deuda generada por concepto de tasas municipales, del padrón N° 2275, ubicado en la ciudad de Bella Unión.

Art.2º) Vuelva a la Intendencia Departamental, a sus efectos.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA
Secretario General


JORGE CRISTALDO
Presidente

